MOAKÃHAPAVÊ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 12094

RESOLUCION D.G.M. N° 617.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE VIGENCIA DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y FIRMAS PROVEEDORAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN".

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: *La Nota Dpto. de Bienes y Servicios N° 308/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 por la cual la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de diciembre del 2020, autoriza la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 11/2020 Contratación Directa – CD N° 06/2020 ID N° 378.510.- "Servicio de Fumigación en las oficina Central, Oficinas Regionales y Puestos de Control de la DGM" 2do Llamado; Contrato N° 13/2020 Contrato Directa N° 12/2020 ID N° 383.256 "Servicio De Descontaminación, Desinfección Y Detoxificación De La Oficina Central, Puestos De Control Y Aeropuerto", y el Contrato N° 07/2019 Concurso De Ofertas – CO N°10/20018 ID N° 353.187 "Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos" entre la Dirección General de Migraciones y la firmas proveedoras, considerando se cuentan con saldos suficientes para ser ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2021, y;----------*

CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliar la vigencia de los contratos N° 11/2020 Contratación Directa – CD N° 06/2020 ID N° 378.510.- "Servicio de Fumigación en las oficina Central, Oficinas Regionales y Puestos de Control de la DGM" 2do Llamado, Contrato N° 13/2020 Contrato Directa N° 12/2020 ID N° 383.256 "Servicio De Descontaminación, Desinfección Y Detoxificación De La Oficina Central, Puestos De Control Y Aeropuerto" y el Contrato N° 07/2019 Concurso De Ofertas – CO N°10/20018 ID N° 353.187 "Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos", teniendo en cuenta las necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021 y que los mismos cuentan con saldos disponibles. ----------*

Que, *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.– expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------*

Que, *en base a lo expuesto, dicha ampliación de vigencia de Contrato, no implicaría ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección General de Migraciones garantice que los Servicios no se vean afectado y al mismo tiempo considerando que se cuenta con saldos suficientes para ser ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2021"----------*

Que, *la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, con crédito presupuestario en el* ***Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"*** *y, se halla previsto en el Presupuesto de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el artículo 6 del Decreto N° 11539/13, Funciones y atribuciones: La Dirección General tiene la siguiente funciones y atribuciones: inc. u) Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.----------*

Que, *el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, según Dictamen DGM/UOC N° 55/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor----------*

Que, *la* ***Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, dice en el* ***artículo 146*** *(...),* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el* ***Decreto N° 11539/13,*** *expresa en el* ***artículo 6°.- Funciones y Atribuciones:*** *La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones: (...),* ***inc. u)*** *Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. ----------*

Que, *el* ***Decreto Reglamentario Nº 18295/97,*** *enuncia en el* ***artículo 47.-*** *"Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ----------*

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. N° 563 de fecha 11 de diciembre de 2020

RESOLUCION D.G.M. N° 617.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE VIGENCIA DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y FIRMAS PROVEEDORAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN".

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, proceder a la Prórroga de Vigencia de los siguientes Contratos, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, según el siguiente detalle; ----------*

NOMBRE DEL LLAMADO	***N° Y FECHA DEL CONTRATO***	***EMPRESA ADJUDICADA***	***VIGENCIA HASTA***
CD N° 12/2020 "Servicio de Descontaminación, Desinfección y Detoxificación de la Oficina Central, Puestos de Control y Aeropuerto"	*Contrato Abierto N° 13/2020 de fecha 14/agosto/2020*	*FUMIPRO de Diego Beconi*	*31/12/2021*
CD N° 06/2020 "Servicio de Fumigación en las Oficina Central, Oficinas Regionales y Puestos de Control de la DGM"	*Contrato Abierto N°11/2020 de fecha 20/agosto/2020*	*FUMIPRO de Diego Beconi*	*31/12/2021*
CO N°10/2018 "Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos"	*Contrato Abierto N° 07/2019 de fecha 23/abril/2019*	*CLINICARF de Ramón Fretes*	*31/12/2021*

Artículo 2° ***APROBAR,*** *la suscripción de las Adendas correspondientes.----------*

Artículo 3° ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • DIRECCION GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. N° 563 de fecha 11 de diciembre de 2020